

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LA CEJA ANTIOQUIA

La Ceja, síes (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

LA JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CEJA - ANTIQUIA

CITA - EMPLAZA

A la familia extensa y personas indeterminadas para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en este Juzgado Promiscuo de Familia de La Ceja - Antioquia, ubicado en la CARRERA 22 NO. 18-39 OFICINA 103 del municipio de La Ceja – Antioquia, correo institucional j01prfceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de notificarles el **AUTO** mediante el cual se **AVOCO** el conocimiento del proceso de Restablecimiento de Derechos radicado 053763184001 2025-00040-00 adelantado en favor del niño menor de edad ELKIN ESTEBAN BERMÚDEZ CANTILLO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo normado en el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con el artículo 293 del C.G.P.

Firmado Por:

Claudia Cecilia Barrera Rendon

Juez

Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c9ee81d5094131792773ce9bc537daa14dc60dfb5bbe65fcf03c3d3e7741dd**Documento generado en 06/05/2025 08:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Fijado el: 9 de mayo de 2025 Desfijar el: 16 de mayo de 2025 Oficina Asesora de

Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil